



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.35 No. 0317-2021
Quito, 23 de noviembre de 2021

Asunto: Alcance resolución RHCU. SE. 35 No. 313-2021

Magister
Christian Paula Aguirre
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN GÉNERO Y DERECHOS
Presente. –

Señor Director:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SE.35 No. 0313-2021**, tomada en la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2021; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, me permito informar que la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

Solicitar al señor Director del Instituto de Investigación en Género y Derechos, conforme una Comisión y elabore un documento para conocimiento del H. Consejo Universitario. Este documento considerará una política de sensibilización, capacitación y formación con los estamentos universitarios en el ámbito de la investigación científica y tecnológica con enfoque de género, para eliminar las relaciones de género discriminatorias, excluyentes y violentas. Además, se podría considerar la asignación de profesores consejeros como parte de su carga horaria con la finalidad de orientar a los estudiantes y solucionar a tiempo y prevenir a nivel del aula problemas de comportamiento que se puedan presentar.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y